



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



RESOLUCION P. N° 2316-/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - SEGUNDA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

Asunción, 18 de Agosto. de 2021

VISTO: El Memorandum MECIP N° 066/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, solicita dictar resolución de Presidencia, mediante la cual se aprueba la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Segunda Versión del INDERT, la cual fortalecerá la implementación de un sistema de gestión con enfoque de desarrollo humano en concordancia con la legislación vigente y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución de Presidencia del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

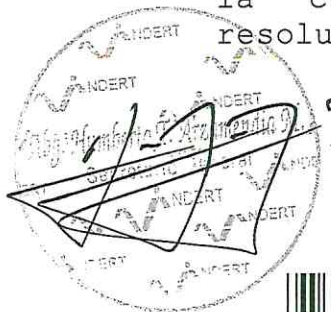
Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Segunda Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, la cual forma parte integral de la presente resolución.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
...//... Itapúa 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT
Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 2316 /2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - SEGUNDA VERSIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA
TIERRA (INDERT).**

Asunción, 18 de Agosto de 2021

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Segunda Versión, a todos los funcionarios y a los grupos de interés del INDERT.-----


Art. 3°.- Encomendar a la Dirección General del MECIP, promover la revisión anual de la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Segunda Versión, para asegurar que permanezca pertinente y apropiado.-----

Art. 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 1381/16.-----

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Ante mí:


ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL


ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL



* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *